



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 367 /

QUILLÓN, Enero 20 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 28 de fecha 17.01.2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 04.02.2021, que aprueba Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, para la implementación del programa **SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS (EVSD) EN LA COMUNIDAD**;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del cargo de Alcalde;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2022;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2021, correspondiente a la ejecución del programa **SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS (EVSD) EN LA COMUNIDAD**, por un monto de \$ 4.060.407.- (cuatro millones sesenta mil cuatrocientos siete pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N° 499/2021.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior, al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Rut N° 61.980.170-9, cuenta corriente N° 9007652 del Banco Estado.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU